

previamente, por el responsable de la solicitud; 3) adecuación de los recursos financieros previstos a los objetivos que se proponen; 4) participación del responsable o del grupo solicitante en proyectos de investigación, financiados con fondos públicos españoles o de la Comunidad Europea, y 5) adecuación de la propuesta a los objetivos del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Programas Nacionales de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

La valoración de los mencionados criterios se hará mediante un proceso externo, que se encargará a la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (para los criterios 1 y 2) y un proceso de selección interno (para el resto de ellos), que se encargará a una Comisión de expertos designada por el Director general de Investigación Científica y Técnica. La propuesta de financiación la realizará un Comité mixto hispano-austríaco, compuesto por los expertos de ambos países que se estimen necesarios y por técnicos de los Departamentos ministeriales implicados.

La parte española de dicho Comité estará presidida por la ilustrísima señora Subdirectora general de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sexto.—La concesión o denegación de las solicitudes se realizarán por resolución de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica y se notificará, individualmente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. No obstante, cuando por razón del número de participantes no resulte factible proceder a la notificación individual, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación nominativa completa de los beneficiarios de las ayudas.

Séptimo.—La gestión internacional de este Programa será competencia de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia.

La gestión administrativa será, en su vertiente científica, competencia de la Subdirección General de Promoción de la Investigación y, en su vertiente económica, competencia de la Subdirección General de Cooperación Internacional, ambas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Octavo.—En el marco de este Programa cada parte se hará cargo, íntegramente, de los gastos de viaje y estancia de sus científicos.

Noveno.—Los solicitantes propondrán un número determinado de viajes y estancias que, salvo casos muy excepcionales, no podrán exceder de seis viajes y doce semanas, en cualquier caso, estos medios solicitados podrán ser concedidos total o parcialmente. Sólo se concederá un viaje para becarío por cada Acción Integrada, siempre que de forma expresa así se manifieste en la solicitud.

La parte española abonará los gastos de viaje de ida y vuelta de sus científicos con arreglo a las siguientes normas:

a) A los Profesores universitarios se les abonará billete de avión —tarifa reducida—, siempre que la estancia sea superior a una semana, tren, autobús (previa justificación con billetes originales), o coche propio a razón, en este último supuesto, del precio del kilómetro que fijen las normas oficiales. Si la estancia es inferior a una semana, se les abonará la tarifa turística.

b) A los Investigadores, Científicos del C. S. I. C. o de cualquier otro Organismo público y a los becarios, se les abonará, por desplazamiento una bolsa de viaje.

Asimismo, la parte española abonará, para la estancia en Austria de cualquiera de los participantes españoles, la cantidad de 56.000 pesetas semanales (8.000 pesetas diarias en fracciones semanales inferiores a cinco días).

El total resultante de este apartado y del anterior punto b), será transferido globalmente al correspondiente Organismo.

Décimo.—Los responsables españoles se comprometerán a presentar la Memoria final del proyecto en marzo de 1994.

Undécimo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 81.5 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria (Ley 31/1990), la entrega y distribución de las ayudas o subvenciones a los beneficiarios se efectuará, dada su dispersión, por todo el territorio nacional, a través de las Universidades y Centros de investigación respectivos.

El importe de dichas subvenciones será librado «en firme» a los Organismos citados para su distribución entre los beneficiarios con cargo a los créditos 18.02.134A.441 y 18.08.541a.782.

Duodécimo.—Las consultas, hasta el momento de la adjudicación deberán formularse al Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Investigación Científica y Técnica, Subdirección General de Promoción de la Investigación (calle Serrano, 150, 28006 Madrid). Una vez concedidas las Acciones Integradas, las consultas sobre su forma de ejecución se dirigirán a la Subdirección General de Cooperación Internacional (paseo del Prado, 28, 28014 Madrid), del referido Ministerio de Educación y Ciencia.

Madrid, 14 de julio de 1992.

PÉREZ RUBALCABA

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Director general de Investigación Científica y Técnica.

**17926** RESOLUCIÓN de 12 de junio de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se resuelven ayudas para participar en la actividad de recuperación de pueblos abandonados en el segundo período lectivo comprendido entre el 4 de octubre y el 28 de noviembre de 1992.

De conformidad con lo establecido en la disposición décima de la Resolución de 28 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de recuperación de pueblos abandonados para 1992, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de selección a que se refiere el apartado noveno,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Conceder la participación en la actividad de recuperación de pueblos abandonados, entre el 4 de octubre y el 28 de noviembre de 1992, a los Centros que aparecen relacionados en el anexo I, con indicación de pueblo, turno asignado y Profesor responsable.

Segundo.—Por no haber obtenido suficiente puntuación, para asistir al pueblo y semana solicitada los Centros que aparecen relacionados en el anexo II, quedan en reserva ante las posibles renunciaciones de los Centros seleccionados. En este caso, se concederá la participación siguiendo el orden de Centros establecido, por semanas, en dicho anexo.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en la disposición sexta, 7, de la citada Resolución una vez recibidas las correspondientes instrucciones, el Profesor responsable de alumnos de Centros de Enseñanzas Medias, deberá elaborar el proyecto definitivo y enviarlo previamente a su incorporación al Coordinador del pueblo y a su respectiva Dirección Provincial.

Cuarto.—Dentro de los treinta días siguientes a su participación, el Profesor responsable deberá elaborar una Memoria que refleje el grado de realización de los objetivos señalados en el proyecto. Además podrán incluirse cuantas sugerencias estime oportuno respecto a la utilización educativa del pueblo en el que se ha desarrollado la actividad. Dicha Memoria deberá remitirse a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, Servicio de Actividades de Alumnos, calle Torrelaguna, 58 (28071 Madrid). Asimismo se enviará una copia de dicha Memoria a la Dirección Provincial de la que dependa el Centro.

Quinto.—Los gastos de alojamiento y manutención de alumnos y Profesores correrán a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia. El traslado de los participantes desde el lugar de residencia hasta el pueblo correrá a cargo de los interesados.

Madrid, 12 de junio de 1992.—El Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Francisco de Asís Blas Arrieto.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio e Ilmos. Sres. Directores provinciales del Departamento.

#### ANEXO I

Semana	Centro	Alumnos	Localidad	Provincia	Profesor responsable
<i>Pueblo: Umbralejo (Guadalajara)</i>					
1) 4 a 10 de octubre	CEE «El Pino-Asprona»	25	Valladolid	Valladolid	Herminia Albors Valls.
1) 4 a 10 de octubre	CEE «El Pino-Asprona»	25	Valladolid	Valladolid	Nieves Lázaro Cantarin.
2) 11 a 17 de octubre	IB «Comarcab»	25	Azuaga	Badajoz	Abelardo Lobo Paradineiro.
2) 11 a 17 de octubre	IFP	25	Guardo	Palencia	Isabel V. Díez Llamazare.
3) 18 a 24 de octubre	IB «Las Llamas»	25	Santander	Cantabria	Concepción Daben San Emet.
3) 18 a 24 de octubre	IFP	25	Guardo	Palencia	Francisco Mantilla Gutier.
4) 25 a 31 de octubre	IB «Gregorio Marañón»	25	Madrid	Madrid	José R. Belmonte Avilés.
4) 25 a 31 de octubre	IB mixto	25	Mula	Murcia	Vicente Cotanda Ródenas.

Semana	Centro	Alumnos	Localidad	Provincia	Profesor responsable
5) 1 a 7 de noviembre	IB de «Miajadas»	25	Miajadas	Cáceres	Juan Barriga Rubio.
5) 1 a 7 de noviembre	IB de «Leganés VIII»	25	Leganés	Madrid	Mercedes Domínguez Verdie.
6) 8 a 14 de noviembre	IFP «Agora»	25	Cáceres	Cáceres	Domingo Lorenzo Gago.
6) 8 a 14 de noviembre	IPFP «J. García Téllez»	25	Cáceres	Cáceres	Juan Sánchez-Escobedo Alo.
7) 15 a 21 de noviembre	IFP «Pradolongo»	25	Madrid	Madrid	Eduardo Cimadevila Niño.
8) 22 a 28 de noviembre	IB «Manuela Malasaña»	25	Móstoles	Madrid	Daniel Puerta Garrido.
<i>Pueblo: Bubal (Huesca)</i>					
1) 4 a 10 de octubre	IB de «Camargo»	25	Muriedas	Cantabria	Miguel Cavia Ibáñez.
1) 4 a 10 de octubre	IB «Castilla»	25	Soria	Soria	Alfredo Vallejo de Miguel.
2) 11 a 17 de octubre	IFP «Emérita Augusta»	25	Mérida	Badajoz	Josefa Ventura Broncano.
2) 11 a 17 de octubre	IFP	25	Guardo	Palencia	Miguel Fernández García.
3) 18 a 24 de octubre	IFP «Aravalle»	25	El Barco	Avila	Javier García Jiménez.
3) 18 a 24 de octubre	IFP «Escuela de Hostelería»	25	Huesca	Huesca	Lorenzo J. Gavín Sazatorn.
4) 25 a 31 de octubre	IFP número 1	25	Ciudad Real	Ciudad Real	Bianca Calatayud Sáez.
4) 25 a 31 de octubre	IB «Conde Aranda»	25	Alagón	Zaragoza	José Luis Martínez de Paz.
5) 1 a 7 de noviembre	IB «Leonardo da Vinci»	25	Majadahonda	Madrid	Angeles Cano Martínez de Ve.
5) 1 a 7 de noviembre	IB «Cardenal Ram»	25	Alcañiz	Teruel	Emiliano Doñate Borque.
6) 8 a 14 de noviembre	IFP «De la Unión»	25	La Unión	Murcia	Juan Sánchez Naharro.
7) 15 a 21 de noviembre	IB «A. Buero Vallejo»	25	Guadalajara	Guadalajara	José Felis Martos Causape.
7) 15 a 21 de noviembre	IFP «Los Enlaces»	25	Zaragoza	Zaragoza	Isabel Andreu Villanueva.
8) 22 a 28 de noviembre	I. Politécnico de FP	25	Xátiva	Valencia	Salvador Soler Mataix.
<i>Pueblo: Granadilla (Cáceres)</i>					
1) 4 a 10 de octubre	IB «La Alvericia»	25	Santander	Cantabria	Francisco Tagle Solórzano.
1) 4 a 10 de octubre	IB de «Colin dres»	25	Colindres	Cantabria	Pilar Maestro Pablo.
1) 4 a 10 de octubre	IB mixto de Almazán	25	Almazán	Soria	Ana María Viesca Iglesias.
2) 11 a 17 de octubre	IB de «Camargo»	25	Muriedas	Cantabria	Daniel Orden Santamarta.
3) 18 a 24 de octubre	IFP «La Torre»	25	León	León	Carmen Rodrigo Corral.
3) 18 a 24 de octubre	IFP de «La Unión»	25	La Unión	Murcia	Francisco I. Gómez Hernán.
4) 25 a 31 de octubre	IFP «Zurbarán»	25	Navalmoral	Cáceres	Angel Rubio Ruiz.
4) 25 a 31 de octubre	IFP de «Jaraiz de la Vera»	25	Jaraiz-Vera	Cáceres	Dolores Calvo Sánchez.
5) 1 a 7 de noviembre	IB «Menéndez Pidal»	75	Avilés	Asturias	Mariano Martín Gordillo.
6) 8 a 14 de noviembre	IFP «Miguel Durán»	25	Azuaga	Badajoz	José Manuel Herrera Pérez.
7) 15 a 21 de noviembre	IB «San Pedro de Alcántara»	25	Alcántara	Cáceres	Alfonso Domínguez Vinagre.
7) 15 a 21 de noviembre	IB «Hermanos Argensola»	25	Barbastro	Huesca	Maria Luisa Aguerri Martí.
8) 22 a 28 de noviembre	ETS de «Arquitectura»	50	Madrid	Madrid	Luis Maldonado Ramos.

## ANEXO II (reserva)

Semana	Centro	Alumnos	Localidad	Provincia	Profesor responsable
<i>Pueblo: Bubal (Huesca)</i>					
1) 4 a 10 de octubre	IB «La Alvericia»	25	Santander	Cantabria	Elena Rodríguez.
1) 4 a 10 de octubre	IFP «J. Lucena»	25	La Puebla	Toledo	Diego Perea.
1) 4 a 10 de octubre	IB «J. María Pereda»	25	Santander	Cantabria	Carlos Espinosa.
4) 25 a 31 de octubre	IB «E. Frutos»	25	Guareña	Badajoz	Teresa Fernández.
4) 25 a 31 de octubre	IB «E. Frutos»	25	Guareña	Badajoz	Salud Fernández.
4) 25 a 31 de octubre	IB «Binéfar»	25	Binéfar	Huesca	José Antonio Martín.
5) 1 a 7 de noviembre	IFP «M. Vargas»	50	Barbastro	Huesca	Miguel Abadías.
<i>Pueblo: Granadilla (Cáceres)</i>					
3) 18 a 24 de octubre	IB «Rondilla»	25	Valladolid	Valladolid	Miguel A. Sánchez.
6) 8 a 14 de noviembre	«C. Europa»	25	Madrid	Madrid	José Cuesta.
<i>Pueblo: Umbralejo (Guadalajara)</i>					
1) 4 a 10 de octubre	IB «J. María Pereda»	25	Santander	Cantabria	Pedro Gómez Villa.
1) 4 a 10 de octubre	IB de «Camargo»	25	Muriedas	Cantabria	Amparo Cuevas.
4) 25 a 31 de octubre	IFP «C. de Jaén»	25	Madrid	Madrid	Consuelo Paradinas.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**17927** RESOLUCION de 24 de junio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro del XIII Convenio Colectivo de la Empresa «Sociedad Española de Instalaciones Redes Telefónicas, Sociedad Anónima» (SEIRT, S. A.).

Visto el texto del XIII Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la empresa «Sociedad Española de Instalaciones Redes Telefónicas, Sociedad Anónima» (SEIRT, S. A.), que fue suscrito con fecha 13 de mayo de 1992, de una parte por los designados por la Dirección de la

citada empresa para su representación, y de otra, por el Comité Inter-centros de la misma, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de junio de 1992.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.